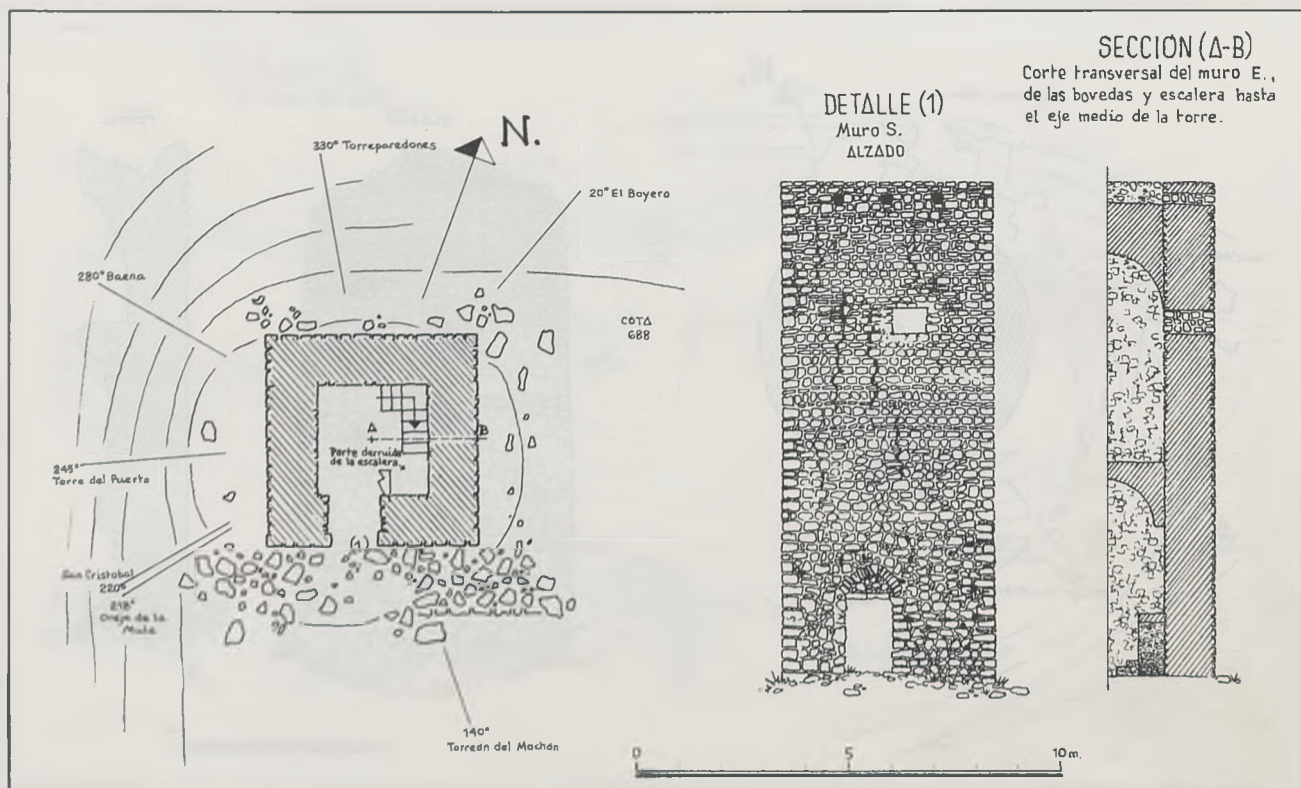




Torre Morana (término municipal de Baena).

aristocracia, dueña de extensas propiedades cerealísticas en la zona.

En cuanto a estructura demográfica, debe comprenderse que los grupos sociales se organizan en función de la guerra, por ser esta zona de carácter fronterizo, y fue el factor religioso, el principal eje de diferenciación social, que establecerá dos grupos definidos: los cristianos, de origen castellano-leonés, y las minorías étnico-religiosas.

La documentación de la época, permite comprobar la existencia de acuerdos económicos entre las comunidades de ambos lados de la frontera, de forma que así como ganados cristianos entran a herbar en los campos naziritas, pagando un canon en especie, ya sea en reses, aceites o productos manufacturados; así también los musulmanes consiguen hacer tratos con los cristianos, que les permite eludir el duro fisco de la Corte granadina.

DELIMITACIÓN DE LAS CASAS SEÑORIALES. PRESENTES EN LA ZONA

Desde fines del siglo XIII y durante los siglos XIV y XV, se observa un auge del proceso de señorialización de la campiña. Numerosos caballeros y miembros de la nobleza local, consiguieron hacerse con muchas villas de la zona,

constituyendo importantes dominios señoriales. Sin duda los componentes del linaje Fernández de Córdoba, estuvieron a la cabeza de todo este movimiento de señorialización de la campiña y no sólo los representantes de la Casa Central sino los miembros de otras ramas; por ello y muy especialmente, teniendo en cuenta el territorio, objeto de nuestro estudio, podemos establecer una breve y somera delimitación de las casas señoriales que estaban presentes en esta zona, en la cual, se encuentran las diversas torres y fortificaciones, levantadas por dichos señores para su defensa, y que son objeto primordial del presente trabajo.

Casa de Aguilar

Señorío creado con fecha 16 de abril de 1257, en virtud de privilegio expedido por el Rey Alfonso X, y que sufrió diversas vicisitudes y cambios de titularidad, hasta que en 1370, pasó definitivamente a manos de la Casa central de los Fernández de Córdoba, en la persona de Don Gonzalo Fernández de Córdoba, que lo amplió y enriqueció, añadiéndole ya desde el primer momento, el extenso territorio dependiente del Señorío de Priego, que se integró en dicha Casa de Aguilar el 30 de julio de 1370, por donación de Enrique II, así como Carcabuey,

cuyo señorío, que se encontraba en manos de Don Rui Díaz del Berrio, pasó a la jurisdicción de la rama central de los Fernández de Córdoba, Señores de Aguilar y Marqueses de Priego, en 1465. Con ello, el territorio se encontraba formado por dos partes, cortadas por los estados de la Casa de Cabra. Se componía de la jurisdicción sobre las villas de Aguilar, Montilla, Monturque, Montalbán, Puente de Don Gonzalo, y Castillo de Anzur, por un lado; y de Priego y Carcabuey por otro; sin olvidar, que en zona distinta a la que estamos estudiando, poseían los Señores de Aguilar, el dominio sobre Cañete de las Torres y su señorío, y otras poblaciones.

En cuanto a las torres y fortificaciones existentes en dicho señorío de la Casa de Aguilar-Priego que fueron levantadas por sus titulares o bien en otros casos reacondicionadas al pasar a su jurisdicción, podemos citar las siguientes:

1. Torre del Puerto.
2. Torre del Morcón.
3. Torre Barcas.
4. Torre Bajera.
5. Torre Alta.
6. Torre Media (destruida).
7. Torre del Esparragal.
8. Torre del Espartal.
9. Torre de Zagrillas (hoy destruida).
10. Torre Uclés.
11. Torre Oliva (hoy destruida).